DOCUMENTO Solicitud: 569766 TD14 - OFICIO 10112023	Número de la anotación: 14202, Fecha de entrada: 10/11/20:00	023 13:43
OTROS DATOS  Código para validación: RAU1L-NI61W-55LUK  Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA





## Comunidad de Regantes Costa Noroeste de Cádiz

C/ Juan Ramón Jiménez, 5 11520 ROTA (Cádiz)

Teléfonos: 956 81 23 70 - 956 81 40 04 E-mail: administracion@costanoroeste.es

COMUNIDAD DE REGANTES
COSTA NOROESTE DE CADIZ
SALIDA Nº 737

## ANUNCIO DE COBRANZA.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes-regantes y demás interesados los PERIODOS VOLUNTARIOS de cobranza, de los recibos y conceptos que más adelante se detallan:

CONCEPTO DE COBRANZA	EJERCICIO	PERIODO VOLUNTARIO
50% Gastos Generales y Exclusivos	2.024	11 de Enero al 14 de Marzo de 2.024
Liquidación consumo energético 1er. trimestre	2.024	4 de abril al 6 de junio de 2.024
Canon de Regulación y Tarifas A.A. del Agua	2.023	11 de Abril a 13 de Junio de 2.024
50% Gastos Generales y Exclusivos	2.024	13 de Junio al 14 de Agosto de 2.024
Liquidación consumo energético 2º trimestre	2.024	11 de Julio al 12 de Septiembre de 2.024
Liquidación consumo energético 3º trimestre	2.024	14 de Octubre a 12 de Diciembre de 2.024
Liquidación consumo energético 4º trimestre	2.024	15 de Enero a 13 de Marzo 2.025

Los pagos deberán hacerse efectivos mediante el díptico en cualquier entidad colaboradora o mediante domiciliación bancaria. Recuerde que respecto a estos tributos, si bien se remiten avisos de pago, no es obligada la notificación individual, por lo que debe abonarlos dentro de los períodos citados aún cuando no reciba el aviso.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de Apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el Artº. 127 de la Ley General Tributaria, y los Arts. 88, 91 y siguientes del mencionado Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de Diciembre y Estatutos de la Comunidad de Regantes.

Rota, 5 de Octubre de 2.023.

El Presidente

Manuel Siles Jaen

El Secretario

Manuel Salas Garcia

El Tesorero

José Chaves Pacheco